COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL COMAR"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL COMAR"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, MOTOR COMPANY S.A., ALBERTO SOSA LEZCANO, ELECTROMOTOR S.A. y CELSO NEUMAN PEDROZO,** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **lunes 02 de abril del 2018,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 23/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL COMAR"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	AUTOPAR COMERCIAL S.A.	Gs.119.767.375.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
AUTOPAR COMERCIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	AUTOPAR COMERCIAL S.A.	Gs.119.767.375.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado se procede a no solicitar el Certificado de Origen Nacional, por motivo que fue el único oferente que se presentó para este llamado.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene lo siguiente:

- ✓ La Firma **AUTOPAR COMERCIAL S.A.;** presenta la oferta más baja; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: AUTOPAR COMERCIAL S.A.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma AUTOPAR COMERCIAL S.A., conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.	AUTOPAR COMERCIAL S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente municipal.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	AUTOPAR COMERCIAL S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *AUTOPAR COMERCIAL S.A.*, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Herminio Miguel Ángel Arietti Lafuente	**AUTOPAR COMERCIAL S.A.**	399.609	No Figura en los Registros del SINARH.
2	María Teresa Arietti De Somers	**AUTOPAR COMERCIAL S.A.**	369.661	No Figura en los Registros del SINARH.
3	Juan Carlos Pefaur	**AUTOPAR COMERCIAL S.A.**	575.997	No Figura en los Registros del SINARH.
4	Fernando Arieti Lafuente	**AUTOPAR COMERCIAL S.A.**	494.174	No Figura en los Registros del SINARH.
5	María Cristina A. De Ayala	**AUTOPAR COMERCIAL S.A.**	434.319	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa **AUTOPAR COMERCIAL S.A. "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA**

CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados: durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: AUTOPAR COMERCIAL S.A.

Ítem N° 1 - Motor Fuera de Borda Yamaha de 08 HP.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	78180101-014	Juego de Reparo de Carburador	1	400.000	4.081.750	280.000	480.000
2		Juego de Reparo de Bomba	1	400.000	4.081.750	280.000	480.000
3		Bomba de Nafta completo	1	400.000	4.785.000	280.000	480.000
4		Bujía NGK	1	60.000	652.500	42.000	72.000
5		Aceite p/ pata	1	50.000	326.250	35.000	60.000
6		Cordel de Arranque	1	20.000	261.000	14.000	24.000
7		Limpieza de Carburador	1	150.000	1.087.000	105.000	180.000

Ítem N° 2 - Motor Fuera de Borda Yamaha de 25 HP

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	78180101-014	Juego de Reparo de Carburador	1	500.000	4.456.250	350.000	600.000
2		Juego de Reparo de Bomba	1	500.000	4.456.250	350.000	600.000
3		Bomba de Nafta completo	1	500.000	4.456.250	350.000	600.000
4		Bujía NGK	1	60.000	600.000	42.000	72.000
5		Aceite p/ pata	1	50.000	381.250	35.000	60.000
6		Cordel de Arranque	1	20.000	226.000	14.000	24.000
7		Limpieza de Carburador	1	150.000	937.500	105.000	180.000

Ítem N° 3 - Motor Fuera de Borda Yamaha de 40 HP

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	78180101-014	Juego de Junta Motor	1	700.000	1.060.000	490.000	840.000
2		Juego de Reparo de Bomba	1	350.000	669.000	245.000	420.000
3		Juego de Reparo Carburador	1	10.000	372.000	7.000	12.000
4		Pistón	1	450.000	1.215.625	315.000	540.000
5		Juego de Aros	1	350.000	900.000	245.000	420.000

6		Perno Pistón	1	1.000.000	357.000	700.000	1.200.000
7		Seguro de Perno Pistón	1	40.000	237.500	28.000	48.000
8		Juego de Biela	1	850.000	2.543.500	595.000	1.020.000
9		Sello laberinto	1	200.000	512.000	140.000	240.000
10		Seguro de Sello Laberinto	1	50.000	225.000	35.000	60.000
11		Rodillo de Pistón	1	7.000	207.500	4.900	8.400
12		Cordel de Arranque	1	20.000	225.000	14.000	24.000
13		Ruleman	1	250.000	7.450.000	175.000	300.000
14		Suplemento de Hélice	1	150.000	645.000	105.000	180.000
15		Bujía NGK	1	25.000	275.000	17.500	30.000
16		Espaciador	1	150.000	950.000	105.000	180.000
17		Aceite p/ Pata (caja)	1	50.000	275.000	35.000	60.000
18		Tuerca hélice	1	30.000	450.000	21.000	36.000
19		Reten de pata	1	25.000	295.000	17.500	30.000
20		Grasa Amalie	1	20.000	260.000	14.000	24.000
21		Arandela de calce	1	5.000	250.000	3.500	6.000
22		Trabajo de tornería	1	20.000	1.800.000	14.000	24.000
23		Goma Cilindro	1	10.000	800.000	7.000	12.000
24		Juego de Reparo Bomba de Agua	1	650.000	1.825.000	455.000	780.000
25		Hélice	1	850.000	3.325.000	595.000	1.020.000
26		Espaciador	1	150.000	312.000	105.000	180.000
27		Buje	1	80.000	275.000	56.000	96.000
28		Motor de Arranque y parte eléctrica	1	6.500.000	10.700.000	4.550.000	7.800.000
29		Volante Dirección	1	300.000	985.000	210.000	360.000
30		Caja de Dirección	1	350.000	1.295.000	245.000	420.000
31		Cabo de Dirección	1	500.000	3.700.000	350.000	600.000
32		Cabo de Control	1	80.000	1.900.000	56.000	96.000
33		Manguera Completa	1	450.000	1.180.000	315.000	540.000
34		Bomba de Nafta completo	1	550.000	1.800.000	385.000	660.000
35		Limpieza completa de carburador	1	150.000	450.000	105.000	180.000

Ítem N° 4 - Motor Fuera de Borda Yamaha de 90 HP

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	78180101-014	Juntas en juego	1	50.000	387.500	35.000	60.000
2		Diafragma Bomba de Nafta	1	150.000	800.000	105.000	180.000
3		Impulsor	1	200.000	1.512.500	140.000	240.000
4		Diafragma Carburador	1	160.000	837.500	112.000	192.000
5		Ruleman de pata	1	100.000	1.325.000	70.000	120.000
6		Bujía NGK	1	45.000	425.000	31.500	54.000
7		Reten de pata	1	50.000	470.000	35.000	60.000
8		Rodillo Eje Palier	1	100.000	950.000	70.000	120.000

9		Rodillo portareten	1	250.000	1.325.000	175.000	300.000
10		Volante de Dirección	1	350.000	2.075.000	245.000	420.000
11		Caja de Dirección	1	450.000	2.825.000	315.000	540.000
12		Cabo de Dirección	1	1.100.000	8.450.000	770.000	1.320.000
13		Cabo Control	1	850.000	4.125.000	595.000	1.020.000
14		Manguera Completa	1	350.000	2.925.000	245.000	420.000
15		Juego de Reparo Carburador	1	850.000	5.625.000	595.000	1.020.000
16		Bomba de Nafta completo	1	700.000	3.750.000	490.000	840.000
17		Tapón del chicler	1	300.000	387.500	210.000	360.000
18		Limpieza completa Carburador	1	350.000	1.062.500	245.000	420.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente se encuentran por encima del 20 % del referencial, en los lotes N° 1, 2, 3 y 4.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC N° 250, a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado o el desglose del mismo correspondiente a los lotes mencionados más arriba el cual no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC dentro de la 24 horas una vez recibido la presente nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, las firma ***AUTOPAR COMERCIAL S.A.,*** presenta su Nota s/n de fecha lunes 09 de abril en la cual detallan las composiciones de sus precios en los Ítems solicitados, procediéndose a analizar el mismo; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y atendiendo además que es la oferta más económica del presente llamado: por tal motivo se demuestran que es de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014-2015-2016).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	*AUTOPAR COMERCIAL S.A.*	3,1	0,51	2,45	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **AUTOPAR COMERCIAL S.A.,** está en condición para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica:

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos en cuanto a su capacidad técnica.	**AUTOPAR COMERCIAL S.A.**
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los servicios e insumos proveídos por las reparaciones realizadas.	**CUMPLE**
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de trabajo de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	**CUMPLE**
Los oferentes deberán tener la autorización del fabricante, representante o distribuidos en el Paraguay, de la marca YAMAHA para la realización de los trabajos de mantenimiento como así también para la provisión de los repuestos originales de la marca solicitada.	**CUMPLE**
El potencial oferente deberá tener por lo menos un personal capacitado para realizar los servicios solicitados por la convocante, para el efecto, deberá presentar Curriculum y Certificado Autenticado por escribanía, de haber realizado curso o capacitación de Mantenimiento y Reparación de motor fuera de borda de la marca YAMAYA.	**CUMPLE**
Constancia de visita técnica de Cuartel General del Cuartel General del Comando de la Armada, o en su defecto deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Técnica, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 232 de fecha 03 de abril del corriente, a la firma comercial ***AUTOPAR COMERCIAL S.A.,***; lo siguiente:

- El potencial oferente deberá tener por lo menos un personal capacitado para realizar los servicios solicitados por la convocante, para el efecto, deberá presentar Curriculum y Certificado Autenticado por escribanía, de haber realizado curso o capacitación de Mantenimiento y Reparación de motor fuera de borda de la marca YAMAYA.
- Constancia de visita técnica de Cuartel General del Cuartel General del Comando de la Armada, o en su defecto deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC, dentro de las 24 horas una vez recibida la nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma comercial AUTOPAR COMERCIAL S.A, presenta su respectiva Nota s/n, en la cual eleva los documentos solicitados, pasando a ser analizados los mismos y determinados que los mismos **CUMPLE** con lo requerido por la convocante.

Estas documentaciones demuestran que la firma **AUTOPAR COMERCIAL S.A, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA DE LA MARCA YAMAHA a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Deberán presentar su volumen de negocios igual o superior a 30 % (treinta por ciento) correspondiente de cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma *AUTOPAR COMERCIAL S.A.*, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **AUTOPAR COMERCIAL S.A.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018** para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL COMAR",** a la siguiente empresa:

- *AUTOPAR COMERCIAL* **S.A.;** hasta la suma como monto máximo de 119.767.375. **(Guaraníes Ciento diez y nueve millones setecientos sesenta y siete mil trescientos setenta y cinco)** y como monto mínimo hasta la suma de 59.883.688. **(Guaraníes Cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho)**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 10 de abril de 2018.-

MIGUEL A. ALFONZO PAREDES
SO 2da F - Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCMAPOS JARA
Tte F Int - Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N°3

ANEXO I:
CD Nº 13/2018 para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL COMAR"

OFERENTE: *AUTOPAR COMERCIAL S.A.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	AUTOPAR COMERCIAL S.A.				
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	78180101-014	Motor Fuera de Borda Yamaha de 08 HP	Metros cuadrados	EVENTO	1		**15.275.250**
1.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	EVENTO	1	4.081.750	4.081.750
1.2		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	EVENTO	1	4.081.750	4.081.750
1.3		Bomba de Nafta completo	Unidad	EVENTO	1	4.785.000	4.785.000
1.4		Bujía NGK	Unidad	EVENTO	1	652.500	652.500
1.5		Aceite p/ pata	Unidad	EVENTO	1	326.250	326.250
1.6		Cordel de Arranque	Unidad	EVENTO	1	261.000	261.000
1.7		Limpieza de Carburador	Unidad	EVENTO	1	1.087.000	1.087.000
Monto Máximo15.275.250 (Guaraníes Quince millones doscientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta) **Monto Mínimo: 7.637.625 (Guaraníes Siete millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos veinte y cinco)**							
2	78180101-014	Motor Fuera de Borda Yamaha de 25 HP	Unidad	EVENTO	1		**15.513.500**
2.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	EJEMPLAR	1	4.456.250	4.456.250
2.2		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	EVENTO	1	4.456.250	4.456.250
2.3		Bomba de Nafta completo	Unidad	EVENTO	1	4.456.250	4.456.250
2.4		Bujía NGK	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
2.5		Aceite p/ pata	Unidad	EVENTO	1	381.250	381.250
2.6		Cordel de Arranque	Unidad	EVENTO	1	226.000	226.000
2.7		Limpieza de Carburador	Unidad	EVENTO	1	937.500	937.500
Monto Máximo: 15.513.500 (Guaraníes Quince millones quinientos trece mil quinientos) **Monto Mínimo: 7.756.750 (Guaraníes Siete millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta)**							
3	78180101-014	Motor Fuera de Borda Yamaha de 40 HP	Unidad	EVENTO	1		**49.721.125**
3.1		Juego de Junta Motor	Unidad	EVENTO	1	1.060.000	1.060.000
3.2		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	EVENTO	1	669.000	669.000
3.3		Juego de Reparo Carburador	Unidad	EVENTO	1	372.000	372.000
3.4		Pistón	Unidad	EVENTO	1	1.215.625	1.215.625
3.5		Juego de Aros	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
3.6		Perno Pistón	Unidad	EVENTO	1	357.000	357.000
3.7		Seguro de Perno Pistón	Unidad	EVENTO	1	237.500	237.500
3.8		Juego de Biela	Unidad	EVENTO	1	2.543.500	2.543.500
3.9		Sello laberinto	Unidad	EVENTO	1	512.000	512.000
3.10		Seguro de Sello Laberinto	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
3.11		Rodillo de Pistón	Unidad	EVENTO	1	207.500	207.500
3.12		Cordel de Arranque	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000

3.13		Ruleman	Unidad	EVENTO	1	7.450.000	7.450.000
3.14		Suplemento de Hélice	Unidad	EVENTO	1	645.000	645.000
3.15		Bujía NGK	Unidad	EVENTO	1	275.000	275.000
3.16		Espaciador	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
3.17		Aceite p/ Pata (caja)	Unidad	EVENTO	1	275.000	275.000
3.18		Tuerca hélice	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
3.19		Reten de pata	Unidad	EVENTO	1	295.000	295.000
3.20		Grasa Amalie	Unidad	EVENTO	1	260.000	260.000
3.21		Arandela de calce	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
3.22		Trabajo de tornería	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
3.23		Goma Cilindro	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
3.24		Juego de Reparo Bomba de Agua	Unidad	EVENTO	1	1.825.000	1.825.000
3.25		Hélice	Unidad	EVENTO	1	3.325.000	3.325.000
3.26		Espaciador	Unidad	EVENTO	1	312.000	312.000
3.27		Buje	Unidad	EVENTO	1	275.000	275.000
3.28		Motor de Arranque y parte eléctrica	Unidad	EVENTO	1	10.700.000	10.700.000
3.29		Volante Dirección	Unidad	EVENTO	1	985.000	985.000
3.30		Caja de Dirección	Unidad	EVENTO	1	1.295.000	1.295.000
3.31		Cabo de Dirección	Unidad	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
3.32		Cabo de Control	Unidad	EVENTO	1	1.900.000	1.900.000
3.33		Manguera Completa	Unidad	EVENTO	1	1.180.000	1.180.000
3.34		Bomba de Nafta completo	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
3.35		Limpieza completa de carburador	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
Monto Máximo: 49.721.125 (Guaraníes Catorce millones setecientos veinte y un mil ciento veinte y cinco) **Monto Mínimo: 24.860.563 (Guaraníes Veinte y cuatro millones ochocientos sesenta mil quinientos sesenta y tres)**							
4	78180101-014	Motor Fuera de Borda Yamaha de 90 HP	Unidad	EVENTO	1		**39.257.500**
4.1		Juntas en juego	Unidad	EVENTO	1	387.500	387.500
4.2		Diafragma Bomba de Nafta	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
4.3		Impulsor	Unidad	EVENTO	1	1.512.500	1.512.500
4.4		Diafragma Carburador	Unidad	EVENTO	1	837.500	837.500
4.5		Ruleman de pata	Unidad	EVENTO	1	1.325.000	1.325.000
4.6		Bujía NGK	Unidad	EVENTO	1	425.000	425.000
4.7		Reten de pata	Unidad	EVENTO	1	470.000	470.000
4.8		Rodillo Eje Palier	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
4.9		Rodillo portareten	Unidad	EVENTO	1	1.325.000	1.325.000
4.10		Volante de Dirección	Unidad	EVENTO	1	2.075.000	2.075.000
4.11		Caja de Dirección	Unidad	EVENTO	1	2.825.000	2.825.000
4.12		Cabo de Dirección	Unidad	EVENTO	1	8.450.000	8.450.000
4.13		Cabo Control	Unidad	EVENTO	1	4.125.000	4.125.000
4.14		Manguera Completa	Unidad	EVENTO	1	2.925.000	2.925.000
4.15		Juego de Reparo Carburador	Unidad	EVENTO	1	5.625.000	5.625.000
4.16		Bomba de Nafta completo	Unidad	EVENTO	1	3.750.000	3.750.000

4.17		Tapón del chicler	Unidad	EVENTO	1	387.500	387.500
4.18		Limpieza completa Carburador	Unidad	EVENTO	1	1.062.500	1.062.500
Monto Máximo: 39.257.500 (Guaraníes Treinta y nueve millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos) **Monto Mínimo: 19.628.750 (Guaraníes Diez y nueve millones seiscientos veinte y ocho mil setecientos cincuenta)**							
Precio Total: **Monto Máximo: 119.767.375 (Guaraníes Ciento diez y nueve millones setecientos sesenta y siete mil trescientos setenta y cinco)** **Monto Mínimo: 59.883.688 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho)**							**119.767.375**

MIGUEL A. ALFONZO PAREDES
SO 2da F - Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCMAPOS JARA
Tte F Int - Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N°3